

Una propuesta comparativa de tipos de análisis cualitativo

Javier Núñez

<https://orcid.org/0000-0003-1738-7881>

javiern1991@gmail.com

Universidad de Buenos Aires / Instituto de investigaciones Gino Germani / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Licenciado en Ciencia Política (UBA) y Licenciado en Sociología (UBA). Magíster en Sociología de la cultura y análisis cultural (IDAES-UNSAM). Doctorando en Ciencias Sociales (UBA). Becario interno doctoral CONICET. Docente en la Carrera de Ciencia Política (UBA). Ha publicado trabajos en temáticas de sociología urbana, sociología política y sociología histórica.

Resumen

Análisis de contenido, de discurso y estructural conforman los tres tipos de análisis más discutidos en diseños cualitativos, compartiendo el abordaje de datos que conforman textos. Sin embargo, existe escasa precisión bibliográfica sobre sus divergencias en relación a sus postulados de teoría social. El artículo los compara en términos de la unidad de registro que emplean y de las modalidades de contextualización y de interpretación que favorecen. Se sostiene que, lejos de constituir herramientas metodológicas teóricamente neutras, ajustables a cualquier objetivo de investigación, contienen supuestos sustantivos que derivan de su puesta en práctica y que pueden ser identificados en la articulación de esos tres planos comparativos.

Palabras clave: análisis cualitativo; análisis de contenido; análisis de discurso; análisis estructural; significaciones.

Abstract

Content, discourse and structural analysis form the three most discussed type of qualitative analysis, sharing the study of data forming texts. However, there is a lack of bibliographic precision on its divergences in terms of the social theory postulates. The article proposes a comparison in terms of the registry unit they employ and the contextualization and interpretation they favour. Far from implying neutral methodological tools, adjustable to any research goal, they contain substantial assumptions that are generated by their implementation and that may be identified in those three dimensions.

Keywords: qualitative analysis; content analysis; discourse analysis; structural analysis; significations

Recibido:

19/05/24

Aceptado:

31/05/24

Introducción

A pesar de décadas de debates y desarrollos teóricos, las técnicas de análisis cualitativas aún conforman una instancia de escasa sistematicidad en artículos o manuales metodológicos. Mientras que las clasificaciones sobre técnicas de producción de datos -entrevistas, observación, grupos focales, etc.- o muestreos se han vuelto prácticamente ritualistas, los textos sobre tipos de análisis cualitativo destacan por una menor precisión, que suele anticipar un reconocimiento de la extrema amplitud de temáticas y campos disciplinares (Flores, 2009; Marradi, Archenti y Piovani, 2018).

Dos series de dificultades parecen entorpecer la discusión propiamente metodológica sobre el análisis cualitativo. Por un lado, las fases o etapas (Denzin y Lincoln, 1994) de análisis son presentadas como una suerte de reino de lo artesanal, centrando sus preocupaciones en la validez interna (Flores, 2009) al precio de guardar escasas capacidades de contrastabilidad. Por otro lado, tiende a intuirse una radical indeterminación entre las técnicas con las se producen los datos, su análisis y los supuestos a nivel de la teoría social. Mientras que existe cierto acuerdo en relación a los supuestos ontológicos y epistemológicos generales de los diseños cualitativos (Flores, 2009), se reflexiona mucho menos sobre cómo las técnicas de análisis no sólo permiten comprender prácticas y significaciones sino que prescriben su forma y definición.

En este contexto, existe cierto consenso en torno a que el análisis de contenido, de discurso y estructural constituyen las tres técnicas más utilizadas al momento de interpretar materiales conformados por textos (Flores, 2009; Marradi, Archenti y Piovani, 2018). Estos tres tipos de análisis recuperan diversas corrientes de la semiología (Benveniste, 2011), la antropología (Lévi-Strauss, 1968), la filosofía (Foucault, 1997) y los estudios de medios (Krippendorff, 1990). Ahora bien, a pesar de que designan espacios disciplinares claramente identificables, resumen una variedad de metodologías y su empleo para dar cuenta de realidades bien disímiles complejiza la identificación de sus especificidades. Por caso, el análisis de discurso y el estructuralismo suelen ser emparentados en términos de los devenires disciplinares de la semiología. Mientras algunas perspectivas del análisis de discurso se aproximan a la distinción entre contenido latente y manifiesto propia del análisis de contenido, otras recuperan la diferenciación entre tiempos históricos (Lévi-Strauss, 1964; Courtine, 1981) del estructuralismo para reconocer la articulación de distintas formaciones discursivas (Pêcheux, 2016). El estatuto disciplinar

del análisis del discurso es, al respecto, particularmente problemático: así como las ciencias sociales suelen abordarlo como una suerte de amplísima caja de herramientas, se lo ha definido como un enfoque o técnica tanto como un campo por derecho propio (Maingueneau, 2004; Wodak, 2003).

En este artículo, se comparan el análisis de contenidos, de discurso y estructural en vistas a identificar sus divergencias en términos de tres dimensiones: su unidad de observación, su modalidad de contextualización y de interpretación. Se sostendrá que el empleo de unidades de observación –o de registro- diferentes está lejos de ser neutra en términos de los supuestos sobre el lugar de lo simbólico en la vida social (contextualización) y de cómo se lo debe interpretar. En consecuencia, la sistematización metodológica en términos de esas tres dimensiones permite reconocer la dualidad entre cada tipo de análisis desarrollado y sus efectos sobre la descripción de significaciones.

Para ejemplificarlo, cada sección presenta sus especificidades junto con una corta interpretación de un mismo texto -la Ley 24.374, que constituye la normativa a escala nacional argentina sobre la regularización dominial. El recurso a esta ley está justificado en su brevedad, que facilita identificar los efectos divergentes de cada tipo de análisis.

Unidad de registro, contextualización e interpretación como dimensiones de comparación

Ciertamente, además de las tres técnicas elegidas, las discusiones metodológicas sobre el análisis de materiales textuales se han concentrado en la denominada “teoría fundamentada” (Strauss y Corbin, 2019) y, específicamente, en el rol de las codificaciones abierta y axial en elaboración de categorías cualitativas. Este enfoque comparte numerosos supuestos con los demás tipos de análisis: el foco en lo simbólico, la provisionalidad de las categorías empleadas o la búsqueda de relaciones entre representaciones y espacios sociales aproximan a la “teoría fundamentada” a los aportes de las demás técnicas. Así, algunos manuales de análisis de contenidos parecieran considerarlo como una subclase de análisis –o por lo menos que se englobaría en un tipo de clasificación semejante (Bardin, 1991). Corrientes englobadas en el análisis de discurso también han marcado su afinidad, en particular el análisis crítico de discurso (Wodak, 2003; Meyer, 2003) y los aportes de Van Dijk (1985). Esta proximidad deja a la “teoría fundamentada” en un espacio ambiguo -en el que también lo sitúan algunos

manuales (Flores, 2009): como todos comparten instancias de codificación, las indicaciones de Glasser y Strauss parecieran, por momentos, solo suponer una fase, ciertamente necesaria pero provisoria.

Existe considerable consenso académico respecto a cómo llevar adelante estas instancias de codificación, que han devenido gradualmente una suerte exigencia mínima en el desarrollo de investigaciones cualitativas. Así, en contraste con los demás tipos de análisis, resulta complejo vincular a la “teoría fundamentada” a una unidad de registro así como a modalidades de contextualización o de interpretación específicas.

No ocurre lo mismo con el análisis de contenido, de discurso y estructural, que gozan de gran amplitud disciplinar sin gozar de la misma plasticidad. Para compararlos en términos metodológicos, se han definido tres dimensiones.

Primero, la unidad de registro en la que realizan sus observaciones. La distinción entre unidad de análisis y unidad de registro es fundamental para dar cuenta de las divergencias entre técnicas y de sus supuestos referidos a la inscripción social de los significados. En efecto, mientras que las unidades de análisis pueden ser comunes, la definición de observables disímiles no sólo da lugar a una interpretación diferente de sentidos; prescribe su elaboración (contextualización). El empleo de un mismo corpus formado por una sola unidad de análisis (Ley 24.374), además de ejemplificar, resalta cómo la unidad de registro está lejos de constituir una decisión metodológica aséptica.

En segundo lugar, a pesar de que el análisis de discurso y -parcialmente- el estructural se originaron en campos propios de la semiología, los tres tipos de análisis comparten la preocupación por el “lugar social” (Arnaux, 2009) de las significaciones estudiadas y, además, consideran que clarificar ese vínculo constituye el objetivo último de sus interpretaciones. En efecto, se lo considere un contexto de producción y recepción (Krippendorff, 1990), una “situación de comunicación” (Maingueneau, 2004) o diversas definiciones de la estructura social (Dosse, 2017), los análisis de contenido, de discurso y estructural parten de un interés común, que explica su nutrida recuperación por parte de distintas disciplinas de las ciencias sociales. En este artículo, se denominó “contextualización” a esta dimensión, ante la falta de un término común. Al respecto, cabe realizar dos aclaraciones.

Primero, ninguno de los tres tipos de análisis concibe una escisión entre lo simbólico y la realidad social,

como si ésta última constituyera un plano objetivo cerrado sobre sí mismo y los significados aportarían un barniz de subjetividad. Si bien la distinción entre contenidos “latentes” y “manifiestos” (Krippendorff, 1990) por momentos se aproxima a ese equívoco, la utilidad de los tres tipos de análisis radica en que parten de la complejidad de la relación entre las significaciones y otros “niveles” (Van Dijk, 1985) o “tiempos” (Lévi-Strauss, 1964) de la vida social.

Segundo, la comparación entre análisis discute las usuales reducciones de lo cualitativo a cierto mínimo común, compuesto por miradas “hermenéuticas” sino “naturalistas” (Flores, 2009). Más allá de la utilidad de estas terminologías para dar cuenta del contraste con diseños cuantitativos, cada técnica de análisis contiene elementos substantivos de teoría social incompatibles, en última instancia, entre sí. Desde ya, las articulaciones entre tipos de análisis no sólo son posibles sino frecuentes pero cabe profundizar en cómo el punto de partida en términos de cierta unidad de registro favorece definiciones diferentes sobre la realidad social.

Finalmente, este deslizamiento de la teoría social bajo operaciones metodológicas básicas -la definición de aquello observable- también prescribe un tipo de interpretación de lo simbólico. Al establecer relaciones entre la unidad de registro y su inscripción social, cada tipo de análisis establece una lectura posible. Si bien éstas son, por principio, múltiples, la reflexión metodológica sobre estas prácticas de investigación debería poder exhibir cómo circunscriben aquello que los observables pueden decir sobre su elaboración social. Toda interpretación contiene cierto elemento recursivo, al reconocer en la información empírica construida aquellos elementos de la vida social que buscaba identificar. El cuadro siguiente resume la configuración de estas dimensiones en cada uno de los tipos de análisis que se desarrollarán:

Tabla 1. Tipos de análisis según unidad de registro, contextualización e interpretación

Tipo de análisis	Análisis de contenido	Análisis de discurso	Análisis estructural
Unidad de registro	Término	Enunciado	Texto
Contextualización	Intercambio de mensajes	Práctica	Estructura simbólica
Interpretación	Inferencia con contexto de producción	Efecto de sentido	Homología categorial

Fuente: elaboración propia

El significado individualizado: análisis de contenido

Si bien los tres tipos de análisis cuentan con décadas de antecedentes, el análisis de contenidos destaca por la preocupación temprana por dotar a la interpretación de significados de criterios comunes de cientificidad. Si se quiere, en relación a otras técnicas cualitativas, el análisis de contenido de mediados de siglo pasado puede ser ubicado como un momento de inspiración positivista, en el sentido estricto de construir evidencia empírica objetivable y análoga a la de ciencias naturales.

Las primeras investigaciones, situadas en los años 20', se interesaron por la medición de discursividades políticas -principalmente de la propaganda bélica (Bardin, 1991)- inaugurando una técnica que prontamente privilegió la medición cuantitativa de los mensajes (Krippendorff, 1990; Bardin, 1991). En la posguerra, esta línea de trabajo llegó a su apogeo a partir de fuerte influencia de Lazarfeld en la academia anglosajona (Lazarfeld, Berelson y Gaudet, 1962); Berelson -su colaborador- buscó sistematizarla, abriendo la posibilidad de que fuera implementada en múltiples campos de estudio (Berelson, 1952). En las décadas siguientes, se produjo un progresivo corrimiento -aunque para nada total- hacia lo cualitativo, que sofisticó la interpretación de los mensajes, acompañando una mayor receptividad -no exenta de cautela (Bardin, 1991)- hacia otros campos, en especial la lingüística y el análisis de discurso (Krippendorff, 1990). Sin embargo, la etapa de mayor privilegiado cuantitativo legó una serie de características básicas de esta técnica, como la distinción entre contenidos latentes y manifiestos, el empleo de la inferencia con el contexto de producción o el énfasis en contrastabilidad de los resultados (Abreu Abela, 2002; Stemler, 2001).

A pesar de esta herencia disciplinar, resalta la relativa vaguedad de las definiciones canónicas del análisis de contenido. Por ejemplo, Krippendorff lo considera “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (Krippendorff, 1990: 26). En

tanto, Bardin lo demarca como “un conjunto de técnicas de análisis de comunicaciones” (Bardin, 1991: 23). En ambos casos, la especificidad del análisis de contenidos resulta harto difícil de precisar, ya que esas características son compartidas por múltiples técnicas, siquiera únicamente por las cualitativas -como subyace a la primera definición.

Ahora bien, una característica central de la elaboración de inferencias entre el significado y el contexto -por retomar la terminología de Krippendorff (1990)- radica en la distinción entre sentidos latentes y manifiestos. En los planteos de tiempos de Berelson, esta diferencia recuperaba la mirada estructural-funcionalista -en especial de Merton (1992)- en la que las funciones latentes exhibían cómo prácticas e instituciones generaban resultados apartados de su finalidad explícita. Aplicado al análisis de contenido, esta distinción fue pensada en analogía con el vínculo entre significado y “contexto de datos” (Krippendorff, 1990) que la inferencia busca probar. Metodológicamente, este abordaje prescribe la individualización del significado en términos de unidades semejantes, que el análisis debería desmenuzar en su sentido latente.

Como resultado, el análisis de contenido aportó herramientas imprescindibles para la categorización y la identificación de significados, aunque tendió a atomizar a las unidades de análisis -por lo menos si se lo compara con las otras dos técnicas de análisis. Esta individualización del significado puede ser aplicada a diferentes elementos: así, por caso, un programa de televisión (unidad de análisis) puede ser observado a través de personajes o palabras, de expresiones o escenificaciones, de entonaciones o acciones (unidades de registro). A grandes rasgos, la literatura sobre análisis de contenido ha explicitado esta preocupación por la delimitación clara de los observables (Krippendorff, 1990; Stemler, 2001), pero ha tendido a relegar los efectos de esta individualización de lo simbólico. Mientras que el análisis de discurso aborda enunciados y el estructural el conjunto de un texto, el análisis de contenido lo segmenta en términos homologables entre sí.

Una vez más, esta operación metodológica posee sus virtudes, que explican lo fructífero del análisis de contenidos en términos de sus posibilidades clasificatorias y en el desmenuzamiento de productos culturales complejos en unidades de sentido fácilmente manipulables. En contraste con las usuales críticas a los otros tipos de análisis por sus dificultades terminológicas o su falta de procedimientos claros (Wodak, 2003), el análisis de contenido logra mayor transparencia al momento de dar cuenta de la construcción del objeto y de la operacionalización de su inscripción social.

En efecto, la individualización del significado dilata el contraste con las posiciones sociales desde la que se lo elabora, tendiendo a homogeneizarlas en un “contexto de producción” (Krippendorff, 1990; Bardin, 1991). Desde ya, el uso de esa expresión deriva no solamente de sus prácticas de investigación sino de la influencia de campos disciplinares, en especial de los estudios sobre comunicación de masas en los Estados Unidos (Bardin, 1991). A pesar de la diversidad de procedimientos que engloban bajo el análisis de contenidos, la problematización de las relaciones entre producción social y significado ha tendido a ser menos sofisticada que las otras técnicas, en especial cuando se lo compara con cómo el análisis estructural resuelve esta problemática. Así, mientras que los demás tipos de análisis suelen encontrar una pluralidad de mediaciones entre el sentido y su producción -niveles, estructuras, etc.-, el análisis de contenido conserva la pulcritud de la inferencia asumiendo la opacidad del contexto.

Por lo tanto, la inferencia entre términos y condiciones de producción contiene supuestos -explícitos o subrepticios- de teoría social, en particular sobre la circulación de significaciones y de la posibilidad de establecer el significado como un elemento relativamente autónomo de la articulación entre sentidos. No obstante, esta tensión entre facilidad metodológica, por un lado, y contextualización e interpretación, por el otro, puede ser apropiada para arribar a objetivos de investigación. En efecto, lo simbólico puede ocupar un estatuto subordinado en la construcción de un objeto, auxiliando a la comprensión de otros procesos sociales o dando cuenta de dimensiones secundarias.

El recurso al análisis de contenido para el reconocimiento de normativas -su identificación, la evaluación de su cumplimiento o desvío (Krippendorff, 1990)-, o el análisis de procesos institucionales (Bardin, 1991) sacan provecho de esta faceta. Distintas corrientes de la opinión pública privilegian la mediación cuantitativa

de significados, otorgando mayor importancia al testeo de procedimientos replicables (McCombs, 2006).

Esta ambivalencia entre una dimensión eminentemente simbólica y objetivos de investigación que la trascienden suele marcar los análisis sobre normativas estatales, que deben lidiar con un objeto que constituye una producción escrita bajo un género específico pero en el que ese componente resulta subsumido por el andamiaje institucional y las prácticas a las que da lugar. El análisis de contenido -sea simplemente clasificatorio, con ánimos comparativos, o de evaluación del cumplimiento de normas- deviene la técnica por excelencia para la interpretación legal, por lo menos dejando de lado al campo propiamente jurídico.

Así, no resulta difícil considerar múltiples objetos de investigación que pueden ser construidos para dar cuenta de la Ley 24.374 desarrollando el análisis de contenidos. En Argentina, esta legislación -que data de los años 90- regula la entrega de escrituras a habitantes de asentamientos informales, es decir, aquellos que surgieron a partir de ocupaciones de tierra y que carecen de regularidad dominial (Relli Ugartamendía, 2018).

Un abordaje sencillo de esta ley se focalizaría en las modalidades de tramitación de la tenencia prescriptas. Siguiendo esta línea, varias investigaciones han desarrollado perspectivas comparadas de la regulación de la escrituración en América Latina, dando cuenta de las jurisdicciones que los desarrollan (nacional, regionales o locales) o las condiciones exigidas a los beneficiarios (Di Virgilio, Guevara y Arqueros, 2014).

Profundizando esta mirada, la tramitación puede ser reconstruida desarrollando esquemas o estructuras sencillas. Este procedimiento metodológico -frecuente en el análisis de contenidos (Krippendorff, 1990, 46-50)- guarda similitudes terminológicas con el análisis estructural pero implica una acepción sumamente diferente de la estructura. En tanto el análisis de contenido individualiza el significado, el desarrollo de esquemas guarda una considerable maleabilidad: en contraste con el estructuralismo (Lévi-Strauss, 1979), las estructuras son consideradas como pura construcción analítica del investigador. Así, el análisis de contenido puede dar lugar -y justifica- un tipo de formalismo que el estructuralismo niega enfáticamente (Lévi-Strauss, 1979).

En tanto la propia Ley 24.374 legisla sobre el tránsito de la ausencia de escrituras hacia su entrega, el recurso comparativo a esquemas bien podría reconstruir el de-

sarrollo de esa tramitación (art. 6, 7 y 8). Por caso, los criterios de definición de beneficiarios, la modalidad de inicio del trámite, las etapas normativamente consagradas y las características de la entrega final de los títulos (tiempo transcurrido, limitaciones del dominio) podrían esbozar sencillamente un esquema regulador de la codificación de normativas, permitiendo la comparación con las de otros países.

A pesar de que este procedimiento pareciera relativamente anodino, actualiza supuestos teóricos de la interpretación acorde al análisis de contenidos. En tanto el significado se encuentra latente en los átomos temáticos que conforman a la ley, las partes de su estructura de sentido pueden ser, por principio, infinitas. El análisis de contenido anticipa criterios de validez interna fuertemente desnivelados a favor de las definiciones de cada fase del esquema establecidas por el investigador. Desde ya, este ajuste unilateral del texto normativo a dimensiones comparables revela su utilidad en el estudio de diseños institucionales pero puede tener dificultades para dar cuenta de los resultados territorializados de las políticas públicas y su representación social.

Finalmente, una profundización de las prescripciones del análisis de contenidos podría obtenerse a partir de la interpretación de términos clave de la ley. Por ejemplo, la definición de beneficiarios legítimos actualiza una serie de categorías fundamentales del campo jurídico. Siguiendo el artículo 1, la titulación puede ser llevada a cabo por “los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continua”. La mención a una causa lícita puede resultar llamativa en relación al derecho de propiedad; al fin y al cabo, la ocupación es una acción directa y, por tanto, no sigue canales legales aunque goce de distintos tipos de legitimidad. Estrictamente, el sentido del artículo no tensa el Código Civil y Comercial ni abre la normativa a criterios contrapuestos a mercantilización del suelo urbano. “Causa lícita” proviene del derecho romano, dando cuenta de aquellas circunstancias en las que un ciudadano podía llevar adelante la usucapión de un espacio ocupado, usualmente de territorios conquistados (Blázquez, 2021).

De esta manera, una inferencia sencilla entre el significado y el contexto de producción reconoce cómo el sentido específico de la terminología de un espacio social -en este caso, el del derecho. El análisis de contenido circunscribe la significación, dando cuenta de su empleo en contextos sociales determinados.

La disección del enunciado: análisis de discurso

Ciertamente, el análisis de discurso constituye uno de los espacios disciplinares más dinámicos de las ciencias sociales. Desde los años 60, con la potente recuperación de la dimensión discursiva por parte de Benveniste (1997) y la recuperación de la pragmática de Austin (1990), se ha expandido, recuperando numerosos aportes de la lingüística (Benveniste, 2011), la retórica clásica (Maingueneau, 1984; Amossy, 2000), la teoría de la argumentación (Adam, 1995), la crítica literaria (Genette, 1989) y la filosofía (Fairclough, 2003; Pêcheux, 2016). Su capacidad para complejizar el sentido de los enunciados lo ha convertido en una referencia obligada para cualquier cualitativista, convirtiéndose una suerte de amplísima “caja de herramientas”.

La metáfora no deja de ser engañosa: a pesar de la diversidad de marcos interpretativos complementables con el análisis del discurso, sus aportes metodológicos no dejan de remitir a supuestos sustantivos sobre lo social y sobre el lugar de lo simbólico en él. Una vez más, las decisiones metodológicas no son neutras en términos teóricos.

Esta amplitud de articulaciones posibles entre teorías sociológicas y herramientas discursivas suele ser objeto de crítica (Wodak, 2003). En efecto, respecto a la contextualización propia del análisis de contenido, el de discurso se muestra ambiguo: por un lado, especifica cómo interpretar la inscripción social de lo simbólico a partir de un amplio repertorio de figuras retóricas y discursivas, que circunscriben a su objeto con mayor precisión que el análisis de contenido; por otro lado, especifica menos la relación con el contexto respecto a la inferencia de este último, por lo que la validez de esas figuras no deja de depender de una extrapolación muchas veces distanciada con otros niveles de la realidad social.

Por tanto, la unidad del análisis de discurso pareciera hartamente difícil de precisar en términos sustantivos. Por caso, entre aquellos que recuperan la teoría de la argumentación y que tienden a miradas consensualitas de lo simbólico (Amossy, 2000; Adam, 1995) y las perspectivas de inspiración althusseriana como la de Pêcheux (2016) se presentan escasas semejanzas. Estas dificultades se reducen si se parte de la unidad de registro como mínimo común de las distintas corrientes englobadas bajo el análisis de discurso.

En efecto, a pesar de la pluralidad de perspectivas, existe cierto consenso en considerar a la enunciación, siguiendo

a Benveniste, como puesta en funcionamiento de la lengua en un acto singular (Benveniste, 1977). Ciertamente, esta definición no deja de plantear problemas de delimitación con oraciones y con textos (Maingueneau, 2005) a los que se ha intentado resolver considerando al enunciado como una secuencia de sentidos (Van Dijk, 1985). Empero, resulta lo suficientemente clara como para que las herramientas de empleo más frecuente encuentren en el enunciado su unidad de observación. Por caso, el *ethos* como presentación-de-sí (Maingueneau, 2012), la heterogeneidad de voces (Authier-Revuz, 1984), la noción de escenificación (Maingueneau, 2004) o la diferenciación entre destinatarios (Verón, 1987) -por nombrar los más conocidos- remiten necesariamente al nivel enunciativo, recuperando a lo discursivo como puesta en práctica del lenguaje.

Esta acepción del discurso revela su potencialidad para las ciencias sociales al impugnar el carácter simplemente instrumental del lenguaje (Filinich, 2016), presentando una tercera instancia entre los clásicos planos saussurianos de *langue y parole* (Saussure, 1978), permitiendo el reconocimiento de la actualización de las reglas del lenguaje a través de su apropiación. Lo fructífero del análisis de discurso para diseños cualitativos radica en que la definición de su objeto pareciera análoga a la distinción entre agencia y estructura, al punto que, por ejemplo, la sociología de Giddens (1997) no duda en asumirlo. Si bien esta analogía no deja de ser problemática, es claro que la contextualización propia del análisis de discurso prescribe un objeto formado por prácticas, en las que la estructura lingüística permanece en el nivel de una virtualidad (Giddens, 1997) cuya puesta en acto guarda divergencias según espacios sociales. Desde esta definición amplia del análisis de discursos como vínculo entre el sentido y su inscripción social a partir del anclaje práctico de los enunciados, la técnica pareciera particularmente apropiada a los supuestos epistemológicos del diseño cualitativo (Flores, 2009). Al mismo tiempo, entraña una especificidad interpretativa mayor que el análisis de contenido, al aportar un abanico de herramientas que, al suponer a la práctica como la forma de lo social, apuntan al desvelamiento de efectos de sentido.

A pesar de su multiplicidad, las distintas corrientes que se enmarcan en el análisis de discurso comparten esta unidad de registro -con sus consecuentes efectos a nivel de teoría social substantiva- sólo que se apartan, en mayor o menor grado, entre sí a partir del tipo de contextualización que llevan a cabo. El análisis de discurso y el estructuralismo son prolíficos en la diferenciación de ni-

veles, sean estrictamente analíticos (al interior del enunciado o el texto) o que busquen espejar estructuras y espacios sociales. No obstante, las diferencias entre abordajes propios del análisis de discurso se presentan no tanto en términos de las herramientas que emplean sino en qué tanto ellas inscriben a lo discursivo en la actualización de estructuras o en intercambios comunicativos.

Así, la identificación de *topoi* siguiendo a la retórica clásica (Amossy 2000) o, con mayor énfasis, las perspectivas deudoras de la teoría de la argumentación (Maingueneau, 1984; Amossy, 2000; Adam, 1995) se aproximan a una noción de lo simbólico en clave de lazos intersubjetivos. Si bien el análisis de discurso tiende por principio a ser refractario de miradas psicologistas -que tenderían a fundar al enunciado en motivaciones individuales- estas corrientes si conciben que los efectos de sentido equilibran elementos derivados de la propia enunciación (Maingueneau, 2004), de las especificidades de distintos géneros (Maingueneau, 2004) o de la negociación de significados compartidos (Van Dijk, 1985).

Por el contrario, otras perspectivas recurren al análisis de discurso bajo una explícita inspiración estructuralista o posestructuralista (Fairclough, 2003). Al respecto, el psicoanálisis lacaniano (Pêcheux, 2016) y la obra de Foucault (Fairclough, 2003) constituyen las referencias teóricas más frecuentes (Wodak, 2003). Si bien colocan el foco en prácticas discursivas, comparten con el estructuralismo clásico la búsqueda de categorías que tiendan a dar cuenta de asimetrías sociales (Wodak, 2003; Bourdieu, 2014) que se intercalan sobre la elaboración de significado a nivel enunciativo.

De esta manera, las divergencias al interior del análisis de discurso podrían ser interpretadas como la proximidad o distancia con las modalidades de interpretación de los otros dos tipos de análisis, siguiendo la comparación propuesta en la Tabla 1. Mientras que las primeras perspectivas mencionadas tienden a aproximarse -a través de lo simbólico como dialógico y, eventualmente, intersubjetivo- al intercambio de mensajes asociado a condiciones de producción y recepción propios del análisis de contenidos, la segunda serie de corrientes tiene un claro antecedente en el estructuralismo clásico de mediados de siglo pasado (Dosse, 2017). Por razones de extensión, esta posible comparación entre subtipos de análisis cualitativos exceden al presente artículo pero podrían constituir una línea de indagación que facilita la sistematización de un continente disciplinar tan vasto y tendiente a la multiplicidad interna como el análisis de discurso.

Ahora bien, así como el análisis de contenido plantea una delimitación clara de lo simbólico bajo el riesgo de ciertos reduccionismos en su interpretación -por lo menos en comparación con los demás tipos de análisis-, el de discurso encuentra mayores dificultades para dar cuenta de la pluralidad de espacios sociales que resultan pertinentes a la elaboración de enunciados. La intertextualidad (Bajtin, 1982; Kristeva, 1999) o la existencia de disímiles temporalidades (Courtine, 1981) ha sido recurrentemente mencionada como un elemento central en la interpretación de textos. La noción de discurso social de Angenot actualizó esta temática, buscando capturar la complejidad de lo discursivo conservando una instancia de totalidad (Angenot, 2011). La identificación de la dimensión dialógica de cualquier enunciado (Benveniste, 1997; Kerbrat-Orecchioni, 1986; Filinich, 2016) o de la heterogeneidad intrínseca del lenguaje (Authier-Revuz, 1984) da cuenta, por lo menos parcialmente, de la misma problemática, aunque sin un horizonte final en clave totalizante. La interpretación del contenido de los enunciados a partir de la articulación de distintos niveles y estructuras constituye una frontera entre la profundización micro del análisis de discurso y la mirada englobante del estructuralismo.

En todo caso, la disección de los múltiples efectos de sentido condensado en un solo enunciado ciertamente reformula la interpretación de las normativas estatales cuando se lo compara con la inspiración clasificatoria propia del análisis de contenido. Si se retoma la Ley 24.374 destaca como el desarrollo del análisis de discurso sobre sus enunciados no sólo da lugar a resultados disímiles sino que construye otro objeto.

En efecto, el análisis de discurso tiende a recuperar en mayor grado como los espacios sociales elaboran sentidos acordes. Por razones de extensión solo cabe identificar la aplicación de algunas de las herramientas de al análisis de discurso, notando como, lejos de avalar la clausura de lo legal en torno a la lógica argumental de lo jurídico, exhiben como la coherencia interna de las normativas guardan efectos de sentido que trascienden a intencionalidad de los legisladores tanto como el contenido individualizado de las regulaciones.

La construcción de la escena de la enunciación (Maingueneau, 2004) y las heterogeneidades discursivas presentes en el articulado (Authier-Revuz, 1984) exhiben los diversos efectos de sentido imbricados en la ley. Así, tanto el título de la ley como el artículo primero construyen un escenario típico (Maingueneau,

2004) de uso residencial y urbano de los lotes a regularizar. El segundo artículo, al establecer una suerte de tipología de beneficiarios posibles, opera enfatizando el anclaje familiar de los beneficiarios, regresando sobre la escenificación doméstico-residencial. Junto con el artículo cuarto, estos elementos escenifican la necesidad de vivienda, anclando espacialmente a quienes desarrollan ocupaciones con causa lícita del suelo urbano.

Estas operaciones de legitimidad enunciativa resultan cruciales frente a las distintas voces (Authier-Revuz, 1984) presentes en el texto de la ley. Desde ya, la construcción de la necesidad de vivienda construye dos actores a nivel enunciativo: los beneficiarios, provistos de necesidad, y los legisladores, dispuestos a satisfacerla y aportando su solución -la propia ley. Esta validación -propia de cualquier normativa- se articula con un reconocimiento implícito de posibles impugnaciones, sean jurídicas o de debate público. Así, estas voces alternas se encuentran presentes en el artículo tercero -aduciendo deudas tributarias-, en el cuarto -la falta de efectiva necesidad- y en el sexto -el propietario legal del inmueble.

De esta manera, el análisis de discurso exhibe la complejidad de la construcción enunciativa de un texto legal en apariencia corto y sencillo: la validación de beneficiarios -que supone la legitimidad de la propia política pública- recurre a diferentes efectos de sentido, en su mayoría implícitos en el texto, revelando la variedad de actores que la atraviesan.

Juegos de espejos entre categorías: el análisis estructural

En manuales de metodología, el análisis estructural suele ocupar cierto lugar estereotipado, cercano a la referencia anticuarria: reducido a una etapa de irrupción de la semiología, adolecería de cierta perspectiva reduccionista, con excesivo énfasis teórico a costa de precisión empírica. Esta mirada no es ajena al propio desarrollo de los abordajes cualitativos, que tendieron a privilegiar lo agencial sobre lo estructural. La comparación entre los tres tipos de análisis propuestos busca remarcar la especificidad de la perspectiva estructuralista de lo simbólico, evitando ensillarla en este tipo de narrativas sobre devenires disciplinares.

La particularidad del análisis estructural remite a la articulación de dos elementos. Por un lado, la definición estrictamente relacional de las categorías de análisis, que lo aparta del formalismo (Lévi-Strauss, 1979) así como de los esquemas empleados por algunas lí-

neas de análisis de contenidos (Krippendorff, 1990). Por otro lado, la multiplicidad de niveles estructurales cuya autonomía es también relacional y que, a partir de su articulación, dan lugar a la formación de sentido (Dosse, 2017). Así, más allá del éxito o no de las interpretaciones a las que da lugar, el estructuralismo parte de negar elementos fijos, preexistentes, que actuarían de una suerte de núcleo último de significado. El análisis estructural se ordena según una operación metodológica diametralmente opuesta al análisis de contenido: éste último individualiza términos que reflejan significados; el estructuralismo supone la existencia de múltiples sistemas de categorías en articulación, cuyos desplazamientos (Lacan, 2002) -es decir, la relación que establecen entre sí- dan lugar al significado.

Por lo tanto, en comparación con las codificaciones del análisis de contenidos o los supuestos de la filosofía analítica en general, el estructuralismo realiza un doble desplazamiento: implica una operación más abstracta, ya que las categorías presumen su carácter simplemente relacional; a su vez, requiere de una atención más concreta, ya que esas categorías deben reflejar formaciones de sentido y no pueden ser un simple esquema trascendente, construido por el investigador.

En contraste con los demás tipos de análisis, el estructural emplea el conjunto del texto como unidad de registro. En los trabajos clásicos de los años 40' a 60' de la antropología (Lévi-Strauss, 1968; Dumont, 1970) o de la mitología comparada (Dumézil, 2016), el recurso a la totalidad del texto derivaba parcialmente del material a disposición. Los mitos de pueblos originarios sudamericanos (Lévi-Strauss, 1968) o las reconstrucciones de leyendas indoeuropeas (Dumézil, 2016) rara vez permiten la observación a nivel enunciativo, ya que suele tratarse de reconstrucciones elaboradas por recopiladores. Así, las herramientas metodológicas del estructuralismo más furioso señalaban elementos invariantes entre casos -asumiendo, así, que equivalen a lo estructural- que, a su vez, resultaban transversales a cada texto. De esta manera, el estructuralismo dio lugar a un tipo de interpretación de lo simbólico caracterizado por el reconocimiento de pares categoriales organizadores de sentido.

Si bien el análisis estructural emplea el nivel enunciativo, usualmente lo reduce a un ejemplo de cómo se conjugan esos pares -es decir, cómo asumen el valor dado por una de las categorías. Así, el conocido estudio de Genette sobre *En busca del tiempo perdido*, ocasionalmente recurre a secuencias de enunciados para dar cuenta

de distintos tropos (Genette, 1989). Sin embargo, su unidad de observación está propiamente integrada por el conjunto del texto -a pesar de su considerable extensión- empleando secuencias y cadenas de articulaciones larguísimas (a veces, incluso de cientos de páginas).

Desde ya, el estructuralismo tuvo un rol clave en las ciencias sociales de mediados del siglo pasado al destacar la importancia de la dimensión simbólica de la vida social. No obstante, a pesar de la potencialidad descriptiva de esta modalidad de interpretación, el recurso a pares categoriales tiende a negar en su formulación el encapsulamiento de los sentidos, como si fueran autorreferenciales. Ciertamente, el énfasis en la dimensión significante en oposición a la remisión directa en el referente podría ser leído como un excesivo énfasis pero su función teórica radica en identificar la capacidad productiva de lo simbólico, en especial para Lacan (2002). Esta perspectiva opera de modo opuesto a la interpretación propia del análisis de contenidos: mientras que la distinción entre latente y manifiesto apunta a núcleos últimos de significado, para el estructuralismo, la formación de sentidos opera a partir de articulaciones que revelan la inexistencia de un elemento último subyacente.

Por el contrario, el estructuralismo retiene la inscripción social de las significaciones en la remisión de distintos niveles entre sí, indagando la existencia de homologías (Jameson, 1989). La influencia de la historiografía de los *Annales* sobre sus principales referentes es bastante clara, en particular cuando se refieren a los distintos tiempos desglosados por Braudel (Braudel, 2015; Lévi-Strauss, 1964). Incluso el marxismo más próximo -aun cuando resuelve esta problemática a través de la distinción entre formaciones económico-sociales y modos de producción (Althusser y Balibar, 2001)- no deja de estar englobado en esta cadena metodológica, que contextualiza al par categorial a partir de la identificación de invariantes con movimientos espejadas. La contextualización del estructuralismo es un juego de isomorfismos, en los que niveles autónomos encuentran remisiones entre sí.

Así, el aparente énfasis excesivo en lo simbólico puede cambiar la perspectiva sociológica. Ya en los tempranos textos de Durkheim sobre formas de clasificación, las categorías se encontraban situados en analogía con las disposiciones sociales (Durkheim y Mauss, 1986). En comparación con los otros dos tipos de análisis, el estructural muestra mayor afinidad a la búsqueda de relaciones entre perfiles cualitativos -es decir,

que remiten a modalidades de representación social (Jodelet, 1984)- y el rastreo de trayectorias entendidas como el recorrido por posiciones de cierto espacio social (Bourdieu, 1997). Así como el análisis de discurso parece recrear los supuestos teóricos de la sociología que otorga mayor peso a la agencia (Giddens, 1987), la perspectiva estructural tiende a recuperar la inserción en distintos campos de socialización al interior de sus propias operaciones metodológicas.

De ahí que la contextualización propia del estructuralismo recurra a homologías categoriales, vinculando invariantes en distintos planos, identificando movimientos simultáneos. La especificidad de este procedimiento modifica la acepción saussuriana de estructura y, si bien guarda semejanzas y constituyó una clara antecedente, cabe notar su particularidad. En efecto, la estructura saussuriana se caracteriza por un sistema de reglas que remiten a un conjunto de diferencias entre signos, a los que el hablante actualiza mediante su uso (Saussure, 1978). Si bien el carácter relacional de la estructura social supone el punto de partida de cualquier perspectiva sociológica hoy en día, en modo alguno las posiciones sociales asemejan sin más a una serie de reglas (Bourdieu, 2014). La inspiración saussuriana del estructuralismo no implica un traspaso sin más hacia la teoría social sino la complementación de dos elementos divergentes, uno simbólico y otro que remite al mundo de los signos pero en modo alguno se encuentra subsumido en su lógica.

Distintas líneas del estructuralismo abordaron clásicamente este elemento estructural bajo múltiples, y por momentos opuestos, conceptos desde prácticas no-discursivas (Foucault, 1997) hasta la infraestructura en su acepción marxista (Althusser y Balibar, 2001). Para los fines de este artículo, resulta pertinente notar cómo las distintas corrientes del estructuralismo y el posestructuralismo pueden ser comparadas en términos de cómo conciben a las homologías categoriales, es decir, del tipo de relación que se presenta entre series de categorías que pertenecen a niveles diferentes.

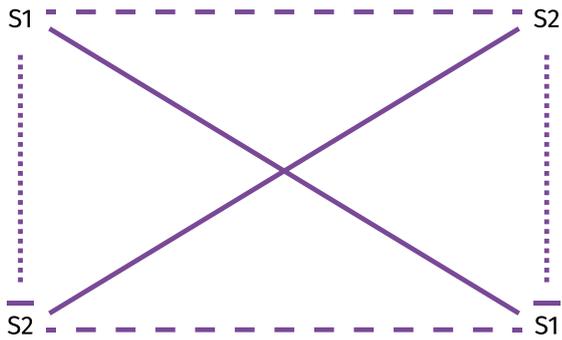
Al respecto, el contraste entre el análisis estructural y el de contenidos no podría ser mayor: mientras que este último hace de los requisitos formales de la categorización (exhaustividad y exclusividad) la base de la cientificidad de su análisis, algunos de los debates del estructuralismo orbitaron en términos de la forma que adquiere el vínculo entre categorías al espejar la elaboración social de significados. El análisis estructural clásico se caracterizó por la ambivalencia entre, por un lado, categorizaciones

binarias (permitido/prohibido, verdad/falsedad, etc.) y, por otro lado, relaciones entre categorías en clave de porosas metamorfosis, en las que figuras transmutan entre sí (Lévi-Strauss, 1964; González, 2001).

Este problema dio lugar a diferentes tipos de conceptualizaciones, fuertemente sugerentes en términos metodológicos ya que proponen interpretaciones complejas de las homologías categoriales. Así, una línea disciplinar de considerable continuidad desde los años 70' (Genette, 1989; Laclau, 2014) recuperó las figuras retóricas -principalmente metáfora y metonimia, cuya importancia ya había sido señalada por Jakobson (1967)-, asemejándolas a los valores en que se configura la relación entre categorías. Los aportes del posestructuralismo también pueden inscribirse en la teorización sobre la homología categorial, sosteniendo -en polémica con la etapa clásica- la falta de clausura total de las estructuras, su carácter incierto así como la productividad de las instancias de fuga como foco de la interpretación (Derrida, 1994). Paralelamente, el psicoanálisis lacaniano conceptualizó las relaciones significantes en términos de una sutura -precaria pero dada al fin- entre términos (Lacan, 2002), aportando un prisma elemental desde el que analizar representaciones sociales y reconocer la productividad de lo simbólico (Jodelet, 1984).

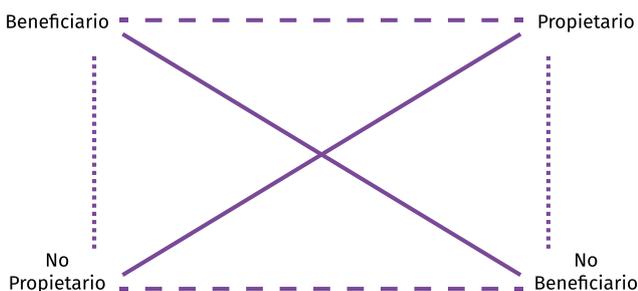
En el marco de estos desarrollos y debates puede ubicarse el cuadro semiótico propuesto por Greimas (Greimas y Rastier, 1973), que posiblemente constituya una de las herramientas de análisis estructural más implementadas por la crítica literaria (Jameson, 1989) pero de escaso empleo en las ciencias sociales. A modo de ejemplificación y para notar las diferencias con los otros dos tipos de análisis, se lo aplicará brevemente en relación a la Ley 24.374.

El cuadro semiótico prescribe tres tipos de relaciones entre pares categoriales (Greimas y Rastier, 1973). Las relaciones de contrariedad asemejan a la diferencia saussureana, dando cuenta de dos valores disímiles aunque emparentados (por caso, bueno y malo). En cambio, la relación de contradicción supone la presencia o ausencia de una de las categorías (por ejemplo, bueno y no-bueno). Al diagramarse de modo cruzado estas relaciones, resalta un tercer vínculo, denominado de implicación o aserción, que reúne un par categorial con la contradicción del otro, como se ilustra en el diagrama:

Figura 1. cuadro semiótico

Fuente: reproducido de Greimas y Rastier, 1973.

Mientras que los análisis de contenido y de discurso tienden a reconocer la relativa coherencia interna de la normativa legal, el análisis estructural permite partir de la perspectiva opuesta: la cohesión resulta necesariamente frágil, atravesada por categorías que buscan suturar sobre la marcha la falta de ajuste entre sus disposiciones y la realidad social que regulan. En términos de la titulación, esta tensión se presenta entre la posesión de hecho del suelo urbano y la ausencia de escrituras que la validen. De esta manera, la Ley 24.374 puede ser leída como disímiles operaciones simbólicas en las que esa contradicción deviene normativamente resuelta, estableciendo diferentes configuraciones de la relación entre beneficiarios de esta política pública y propietarios -es decir, quienes tienen dominio legal sobre el lote:

Figura 2. Relaciones entre beneficiarios y propietarios dispuestas en cuadro semiótico

Fuente: Elaboración propia

El articulado de la ley no constituye solo una lógica argumentativa propia de lo jurídico sino modos de tematizar estas distintas posibilidades, que equivalen a relaciones significantes que se plasman en el significado de cada prescripción normativa. Por caso, la definición de los destinatarios en el primer artículo articula el eje superior (contrariedad beneficiario/propietario) con la

implicación izquierda (de no propietario a beneficiario). Esta operación se especifica en el segundo y tercer artículo, acercando a través de posibilidades lógicas una situación de hecho (no propietario) a otra estatalmente regulada (beneficiario). En cambio, el artículo cuarto tematiza la implicación opuesta (propietario/no beneficiario), al prohibir que sean destinatarios aquellos que ya poseen un terreno. Desde esta perspectiva estructural, el sexto artículo resulta particularmente interesante: lo que para un análisis de contenido se limita a una serie de pasos normativos, en términos de pares categoriales constituye una dualidad entre las dos relaciones de contrariedad. Las posibles situaciones en las que el trámite se interrumpe ponen en diálogo los dos ejes horizontales, es decir, aquel en que se puede pasar a ser propietario y aquel en que está vedado.

Más allá de la brevedad de esta lectura, cabe destacar como tiende a construir una acepción diferente de lo jurídico, resaltando la precariedad de su cohesión interna y convirtiendo a estas instancias de fuga en los horizontes del análisis. Al mismo tiempo, recrea las operaciones de sentido común por las que la normativa significa a la realidad social, recuperando su inscripción social a través de una mirada de lo simbólico que privilegia su dimensión significante. Los resultados finales muestran un fuerte distanciamiento respecto a los que arrojaría un análisis de contenido, que tiende a recuperar la coherencia legal a través de la distinción entre significados latentes y manifiestos.

Conclusiones

En este artículo, se propuso comparar las tres técnicas más debatidas de análisis cualitativo en términos de sus unidades de registro, sus modalidades de contextualización y de interpretación. Los análisis de contenido, de discurso y estructural comparten el estudio de datos bajo el formato de textos pero involucran supuestos disímiles sobre cómo esa realidad simbólica se vincula a cierto “lugar social” (Arnaux, 2009).

En contraposición a las comparaciones entre tipos de análisis que enfatizan supuestos epistemológicos y ontológicos de amplio alcance (Flores, 2009), se sostuvo la necesidad de prestar mayor atención a los efectos teóricos de las respectivas unidades de registro y a cómo guardan afinidad con modos de interpretar lo simbólico. Una mirada metodológica debería reconocer los efectos de las operaciones de investigación implícitas en cada uno de estos tipos de análisis, que favorecen construcciones divergentes de los objetos. Al mismo tiempo, cada tipo de análisis encuentra limitaciones intrínsecas a sus prácticas, que no deberían dar lugar tanto a propuestas simples de articulación sino a una mayor reflexividad sobre cómo la complejidad de las relaciones entre decisiones metodológicas y conceptos.

Referencias bibliográficas

- Abreu Abela, J. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Adam, J. M. (1995). Hacia una definición de la secuencia argumentativa. *Comunicación, lenguaje y educación*, 7(2), 9-22.
- Althusser, L., & Balibar, É. (2001). *Para leer el capital*. Siglo XXI.
- Amossy, R. (2000). *L'argumentation dans le discours. Discours politique, littérature d'idées, fiction*. Nathan.
- Angenot, M. (2010). *El discurso social. Los límites de lo pensable y lo decible*. Siglo XXI.
- Arnoux, E. (2009). *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo*. Santiago Arcos.
- Austin, J. L. (1990). *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós.
- Authier-Revuz, J. (1984). Hétérogénéité (s) énonciative (s). *Langages*, 73, 98-111.
- Bajtín, M. M. (1982). *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI.
- Bardin, L. (1991). *Análisis de contenido*. Akal.
- Benveniste, E. (2011). *Problemas de lingüística general, Tomo I*. Siglo XXI.
- Benveniste, E. (1977). *Problemas de lingüística general, Tomo II*. Siglo XXI.
- Berelson, B. (1952). *Content analysis in communication research*. Free Press.
- Blázquez, G. S. (2021). Posesión en el derecho medieval de occidente. *Direito em Movimento*, 19(1), 108-149.
- Bourdieu, P. (2014). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Akal.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Braudel, F. (2015). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. FCE.
- Courtine, J. J. (1981). Analyse du discours politique (le discours communiste adressé aux chrétiens). *Langage*, 62, 19-128.
- Denzin, N., & Lincoln, Y. (1994). *Handbook of qualitative research*. Sage.
- Derrida, J. (1994). *Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad*. Tecnos.
- Di Virgilio, M. M., Guevara, T. A., & Arqueros, M. S. (2014). Un análisis comparado sobre la implementación de políticas de regularización de asentamientos informales en Argentina, Brasil y México. *INVI*, 29, 80, 17-51.
- Dosse, F. (2017). *Historia del estructuralismo I y II*. Akal.
- Dumézil, G. (2016). *Mito y epopeya, I: La ideología de las tres funciones en las epopeyas de los pueblos indoeuropeos*. FCE.
- Dumont, L. (1970). *Homo hierarchicus: Ensayo sobre el sistema de castas*. Aguilar.
- Durkheim, E., & Mauss, M. (1996). *Clasificaciones primitivas: (y otros ensayos de antropología positiva)*. Ariel.
- Fairclough, N. (2003). El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales. En R. Wodak & M. Meyer (Eds.), *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 179-202). Gedisa.
- Filinich, M. I. (2016). *Enunciación*. Eudeba.
- Foucault, M. (1997). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- Flores, R. (2009). *Observando observadores: una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social*. Universidad Católica.
- Genette, G. (1989). *Figuras III*. Lumen.
- Giddens, A. (1987). *Nuevas reglas del método sociológico*. Amorrortu.
- González, H. (2001). *La crisálida: Metamorfosis y dialéctica*. Colihue.

- Greimas, A. J., & Rastier, F. (1973). Las reglas del juego semiótico. En A. J. Greimas, *En torno al sentido, ensayos semióticos* (pp. 153-183). Fragua.
- Jakobson, R. (1967). Dos aspectos del lenguaje y dos tipos de trastornos afásicos. *Fundamentos del lenguaje*, 99-143.
- Jameson, F. (1989). *Documentos de cultura, documentos de barbarie*. Visor.
- Jodelet, D. (1984). La representación social. Fenómeno, concepto y teoría. En S. Moscovici, *Pensamiento y vida social* (pp. 469-494). Paidós.
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1986). *De la subjetividad en el lenguaje*. Hachette.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*. Paidós.
- Kristeva, J. (1999). *El lenguaje, ese desconocido: introducción a la lingüística*. Fundamentos.
- Lacan, J. (2002). La instancia de la letra en el inconsciente o la razón desde Freud. En J. Lacan, *Escritos I* (pp. 461-508). Siglo XXI.
- Laclau, E. (2014). *Los fundamentos retóricos de la sociedad*. FCE.
- Lazarsfeld, P., Berelson, B., & Gaudet, H. (1962). *El pueblo elige. Estudio del proceso de formación del voto durante una campaña presidencial*. Ediciones 3.
- Lévi-Strauss, C. (1964). *El pensamiento salvaje*. FCE.
- Lévi-Strauss, C. (1968). *Mitológicas I: Lo crudo y lo cocido*. FCE.
- Lévi-Strauss, C. (1979). La estructura y la forma. En *Antropología estructural* (pp. 1-20). Siglo XXI.
- Maingueneau, D. (1984). *Genèses du discours*. Mardaga.
- Maingueneau, D. (2004). ¿Situación de enunciación o situación de comunicación? *Revista electrónica Discurso.org*, 3(5), 1-10.
- Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Amorrortu.
- Maingueneau, D. (2012). El enunciador encarnado. *Estudios de comunicación y política*, 24, 203-225.
- Marradi, A., Archenti, N., & Piovani, J. (2018). *Manual de Metodología de las Ciencias Sociales*. Siglo XXI.
- McCombs, M. (2006). *Estableciendo la agenda: el impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Paidós.
- Merton, R. K. (1992). *Teoría y estructura social*. FCE.
- Meyer, M. (2003). Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD. En R. Wodak & M. Meyer (Eds.), *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 35-60). Gedisa.
- Pêcheux, M. (2016). *Las verdades evidentes: lingüística, semántica, filosofía*. CCC.
- Relli Ugartamendía, M. (2018). Política de regularización del hábitat popular urbano: provincia de Buenos Aires y partido de La Plata, 1983-2015. (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Saussure, F. D. (1978). *Curso de lingüística general*. Losada.
- Stemler, S. (2000). *An overview of content analysis. Practical Assessment, Research, and Evaluation*, 7(1), 1-10.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2019). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia.
- Van Dijk, T. A. (1985). *Handbook of discourse analysis*. Academic Press.
- Verón, E. (1987). *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Hache.